



Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

El Gobernador del Departamento del Putumayo, uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 898 de 2023, el decreto 446 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que el artículo 36 Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, concordante con el Decreto No. 446 del 26 de diciembre 2023, estableció: "Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador" (...).

Que mediante oficio SSAD-520 de fecha 20 de junio de 2024, la Secretaria de Servicios Administrativos, solicita se realice un créditos y contracredito en el presupuesto de gastos y de apropiaciones de la vigencia 2024, teniendo en cuenta la Secretaria de Servicios Administrativos requiere adelantar el Convenio Interadministrativo con la Unidad Nacional de Protección para las medidas de protección del señor Gobernador, así:

CONTRACREDITO

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 - 2.1.2.2.1.4 - 1000	Productos metálicos maquinaria y equipo	ICLD	123,312,560.00

CRÉDITOS

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 - 2.1.2.2.2.8.4 - 1000	Servicios de Internet	ICLD	123,312,560.00

Que la profesional Especializado de Presupuesto Departamental, con fecha diez (10) de julio de 2024, certifico que existe apropiación disponible y libre de afectación en el siguiente rubro presupuestal, así:

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 - 2.1.2.2.1.4 - 1000	Productos metálicos maquinaria y equipo	ICLD	493,699,423.00

Que, por lo anteriormente expuesto,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **CIENTO VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$123.312.560,00)** moneda legal Colombiana, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		123,312,560.00
0301 - 2.1	Funcionamiento		123,312,560.00
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		123,312,560.00
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		123,312,560.00
0301 - 2.1.2.2.1	Materiales y Suministros		123,312,560.00
0301 - 2.1.2.2.1.4 - 1000	Productos metálicos maquinaria y equipo	ICLD	123,312,560.00

ARTICULO SEGUNDO: - Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **CIENTO VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$123.312.560,00)** moneda legal Colombiana, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		123,312,560.00
0301 - 2.1	Funcionamiento		123,312,560.00
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		123,312,560.00
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		123,312,560.00
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		123,312,560.00
0301 - 2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		123,312,560.00
0301 - 2.1.2.2.2.8.4 - 1000	Servicios de Internet	ICLD	123,312,560.00

ARTICULO TERCERO: - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

17 JUL 2024

CARLOS ANDRÉS MARROQUIN LUNA
Gobernador del Departamento de Putumayo

Elaboró	Milena Maya	Secretaría de Hacienda	Profesional de Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza Garcia Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Revisó	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaría de Hacienda	Secretaria de Hacienda Departamental	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario Despacho	
Revisó	Eduardo Santander Sánchez	Despacho del Gobernador	Asesor	